

### **Denuncia Voluntaria**

	Parte diario de servicio nº:/
1. LUGAR Y FECHA	
Lugar:	Fecha:/Hora::
2. DENUNCIANTE	
Nombre:	Primer apellido:
	NIF/NIE: Fecha de nacimiento:/
Domicilio a efectos de notificación	N9//
	Nº/Km:Esc:Planta:Puerta:
-	Provincia:
Teléfono:Móvil:	Correo electrónico:
3. HECHOS DENUNCIADOS	
I	ealizar cualquier coacción, injuria o vejación injusta de carácter leve por razón
	ulo 70.2 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la
LGTBifobia y la Discriminación por Razón d	e Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid
Documentos adjuntos	
Informe ampliatorio Informe fotográfico	
4. DENUNCIADO/A	
Nombre:	Primer apellido:
	NIF/NIE: Fecha de nacimiento://
Domicilio a efectos de notificación	
	Nº/Km: Esc: Planta: Puerta:
C.Postal: Municipio:	Provincia:
Teléfono: Móvil:	Correo electrónico:
5. EN EL SUPUESTO QUE EL/LA DENUNCIADO/A	SEA MENOR DE EDAD
Padre Madre Tutor/Curador/Acoge	dor/Guardador/Representante
Nombre:	Primer apellido:
	NIF/NIE: Fecha de nacimiento:/
Domicilio a efectos de notificación	
Tipo de vía: Vía:	Nº/Km:Esc:Planta:Puerta:
C.Postal: Municipio:	Provincia:
Teléfono: Móvil:	Correo electrónico:
6.DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN DE LOS POLIC	ÍAS LOCALES
Los Policías Locales comprueban los hechos denuncia	dos: Si No
Medidas adoptadas: Acta de Inspección	Denuncia Administrativa Otra:
Medidas Cautelares: Decomiso de genero	
	Otra:
7. OBSERVACIONES/EXPLICACIÓN DE LOS HECHOS COMPROBADOS O NO	
Se procede ampliar la presente acta con la comparecencia del denunciante, donde se describen de forma pormenorizada los hechos ocurridos	
EL/Los agente/s actuante/s:	El/la denunciante:
	NIE/NIF:
	Se entrega copia
	oc chiroga copia

Los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Leganés conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías derechos digitales

Área de Coordinación Legislativa y Relaciones Institucionales Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo S.G.T de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Comunidad de Madrid

28074\_\_\_\_\_

28074\_\_



## Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid

#### CAPÍTULO XV

#### Artículo 70. Infracciones

- 1. Las infracciones administrativas se califican como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza de la obligación incumplida y a la entidad del derecho afectado.
  - 2. Son infracciones administrativas leves:
- a) Utilizar o emitir expresiones vejatorias por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género o que inciten a la violencia contra la personas o sus familias, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas o en redes sociales.
- b) No facilitar la labor o negarse parcialmente a colaborar con la acción investigadora de los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la presente Ley.
- c) Amenazar o realizar cualquier coacción, injuria o vejación injusta de carácter leve por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGTBI o sus familias.
- d) Causar daños a bienes muebles o inmuebles por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGTBI o sus familias.
  - 3. Son infracciones graves:
- a) La reiteración en la utilización o emisión de expresiones vejatorias por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género o que inciten a la violencia contra las personas o sus familias, en las prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas, o en las redes sociales.
- b) La realización de actos o la imposición de disposiciones o cláusulas en los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de la orientación sexual e identidad o expresión de género.
- c) Impedir u obstaculizar la realización de cualquier trámite administrativo o el acceso a un servicio público o establecimiento, por causa de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- d) Realizar actos que impliquen aislamiento, rechazo o menosprecio público y notorio de personas por causa de su orientación sexual e identidad o expresión de género.
  - e) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias.
- f) La elaboración, utilización o difusión en Centros educativos de la Comunidad autónoma de libros de texto y/o materiales didácticos que presenten a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su orientación sexual e identidad o expresión de género, o que inciten a la violencia por este motivo.
  - g) La obstrucción o negativa absoluta a la actuación de los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid.
- h) Golpear o maltratar de obra a otra persona sin causarle lesión, por razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género de ésta, real o percibida.
- i) Reiteración en el daño a bienes muebles o inmuebles de otra persona, cuando no constituya delito, por razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género de ésta, real o percibida.
- j) La denegación por profesional o empresario de prestaciones a las que se tenga derecho, cuando dicha denegación esté motivada por la orientación sexual, identidad o expresión de género.
- k) La denegación del acceso a los bienes y servicios disponibles para el público y la oferta de los mismos, incluida la vivienda, cuando dicha denegación esté motivada por la orientación sexual, identidad o expresión de género.
  - 1) Discriminar a un trabajador por razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género, sea ésta real o percibida.
- m) La no retirada inmediata por parte del prestador de un servicio de la sociedad de la información, de expresiones vejatorias o de incitación a la violencia por razón de orientación o identidad sexual, o expresión de género, contenidas en sitios web o redes sociales de las que sea responsable, una vez tenga conocimiento efectivo del uso de esas expresiones.
  - 4. Son infracciones muy graves:
- a) Adoptar comportamientos agresivos o constitutivos de acoso, realizados en función de la orientación o diversidad sexual identidad o expresión de género de una persona, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la misma.
- b) Cualquier represalia o trato adverso que reciba una persona como consecuencia de haber presentado la misma una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso de cualquier tipo, destinado a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad.
- c) La promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona. Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a tales terapias.
  - d) Despedir a un trabajador a causa de su orientación sexual, identidad o expresión de género, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Convocar espectáculos públicos o actividades recreativas que tengan como objeto la incitación al odio, la violencia o la discriminación de las persona LGTBI.
- f) Recabar datos de carácter personal en los procesos de selección o establecer condiciones, mediante la publicidad, difusión o por cualquier otro medio, que constituyan discriminaciones para el acceso al empleo por motivo de discriminación referente a orientación sexual, identidad o expresión de género, con independencia de que dichas circunstancias de la persona afectada sean reales o percibidas.
- 5. Respecto de las infracciones leves y graves, la discriminación múltiple incrementará, respecto de cada una de las acciones concurrentes, un grado el tipo infractor previsto en la ley.



Referencia Nº:

# AMPLIACIÓN ACTA DE DENUNCIA LEY 3/2016 DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID En Leganés (Madrid), siendo las \_\_\_:\_\_ horas del día \_\_\_/\_\_\_, y ante los agentes de Policía Local de Leganés con los números de carnés profesionales abajo indicados, se persona Don\_\_\_\_\_\_\_ con DNI/NIE \_\_\_\_\_, nacido en \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_),el día \_\_\_\_/\_\_, hijo de \_\_\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_\_\_), con número de teléfono \_\_\_\_\_\_, Móvil \_\_\_\_\_\_, correo electrónico el/la cual **denuncia:** PREGUNTADA LA PERSONA DENUNCIANTE ¿por qué cree que esta persona actúa así contra él? . MANIFIESTA que PREGUNTADA LA PERSONA DENUNCIANTE ¿Cómo se ha sentido en el trascurso de los hechos ocurridos?. MANIFIESTA que PREGUNTADA LA PERSONA DENUNCIANTE sobre si había tenido algún contacto previo con la persona. MANIFIESTA que PREGUNTADA LA PERSONA DENUNCIANTE si tiene algo más que decir, manifiesta que no, que lo dicho es la verdad en la que se ratifica y afirma, firmando esta manifestación una vez leída y después de hallarla conforme en su total contenido, en unión del Instructor en el lugar, día y hora anteriormente indicados.

Modelo: PJT - 01/01/2019

Fdo.: Fdo.: 28074 y 28074

EL/LA DENUNCIANTE

LOS AGENTES